

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

##### ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución núm. 2022/4294, modificando el Decreto núm. 2019/2019, en cuanto al régimen de delegación de contratos menores, cuyo contenido queda como sigue:

“.../...Resuelvo:

Primero.- Modificar parcialmente el régimen de delegación del decreto de Alcaldía 2019/2019, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local determinadas competencias, modificando el punto cuatro del apartado tercero, que quedaría redactado en los siguientes términos:

“4. Los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Se excluyen los contratos menores”.

Segundo.- Procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real”.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Manzanares, 14 de marzo de 2022.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

**Anuncio número 687**